ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO ESESBT-056-2026

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), se reunieron, la señora DORIS AMADO CASTRO, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **ESESBT-056-2026**, de fecha 02 de julio de 2026 y la doctora **TATIANA MARCELA MORALES DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No C.C. 1.049.659.054 de Tunja, en su calidad de contratista, con el fin de dar terminación anticipada de manera bilateral al contrato ESESBT- 056-2026.

CONTRATO No.	ESESBT-056-2026
FECHA	02 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZA
NIT.	826.002.860-3
CONTRATISTA	TATIANA MARCELA MORALES DIAZ
IDENTIFICACION	C.C. 1.049.659.054 de Tunja
RAZON SOCIAL	N/A
NIT.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P I C DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZA 2026
PLAZO	Desde el 03 de julio del 2026 hasta 31 de agosto de 2026
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	agosto 31 de 2026
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado disponibilidad presupuestal No. 2026-00130 del 30 de junio de 2026, rubro presupuestal No. 2.4.5.02.09.001 denominado Contratación de Servicios Asistenciales
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	JULIO 02 DE 2026
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 31 DE 2026
FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato de suministro de bienes y servicios tiene un valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000),** Incluyen IVA, impuestos y demás costos directos o indirectos a que haya lugar, una vez se presten los servicios a entera satisfacción previa entrega de 1. Informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por la institución y entregado al contratista. 2. Certificado del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual 3. Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales4. Factura o cuenta de cobro **PARAGRAFO 1.** Todos los pagos están sujetos a disponibilidad de recursos en caja, previa revisión y aceptación de los mismos. **PARAGRAFO 2.** Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2022
SUPERVISOR	MEDICO SSO

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Número y fecha)	2026-00130 del 30 de junio de 2026

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato ESESBT-056-2026, tenía un plazo de ejecución desde el 02 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
2. Que las partes han manifestado su voluntad de dar por terminado l contrato de manera anticipada, de conformidad con lo previsto en el contrato y la normatividad vigente. Por MUTUO ACUERDO, a partir del día 31 de julio de 2026.
3. Que el contratista ejecuto actividades hasta la fecha acordada, cumpliendo con el avance técnico y financiero según informe del supervisor.

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminación anticipada. Dar por terminado de manera anticipada el contrato ESESBT-056-2026, a partir del día 31 de julio de 2026, sin que haya lugar a nuevas obligaciones entre las partes distintas a las aquí pactadas.

SEGUNDO: Estado de obligaciones. El contratista declara haber cumplido con las obligaciones ejecutadas hasta la fecha de terminación y el contratante reconoce lo efectivamente recibido a satisfacción.

TERCERO: Pagos y liquidación. El contratante realizara el pago correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas, previa verificación y cumplimiento de los requisitos contractuales.

CUARTO: Paz y salvo. Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.

QUINTO: Perfeccionamiento. La presente acta se entiende perfeccionada con las firmas de las partes.

En constancia se firma por los intervinientes en Tutazá, el día (31) de mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LINA TATIANA GONZALEZ RUEDA
C.C: 1.002.328.714 DE Bogotá
Supervisora

Tatiana Morales Diaz

TATIANA MARCELA MORALES DIAZ
C.C 1.049.659.054 de Tunja
Contratista